



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Cataluña a otorgar garantías por un importe máximo de 48,7 millones de euros para cubrir operaciones financieras

- Aprueba un acuerdo que permite dar garantías a operaciones formalizadas o intermediadas por el Instituto Catalán de Finanzas
- También se da luz verde a la autorización para dar avales a los préstamos concedidos a los estudiantes para el pago de la matrícula universitaria

21 de diciembre de 2018.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy dos acuerdos por los que se autoriza a Cataluña a otorgar garantías que cubran operaciones financieras por un importe máximo de 48.695.812,35 euros.

Esos acuerdos permitirán ofrecer garantías tanto a operaciones financieras de empresas de sectores estratégicos de la economía de Cataluña, concedidas por el Instituto Catalán de Finanzas (ICF), como a préstamos universitarios tramitados a través de convenios entre entidades financieras y la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR).

El primer acuerdo autoriza a esta Comunidad Autónoma a otorgar garantías por un máximo de 44.681.130,20 euros que cubran operaciones de crédito formalizadas por el Instituto Catalán de Finanzas (ICF) o por entidades financieras intermediadas por el ICF. Estas operaciones derivan de convenios de colaboración suscritos entre distintos departamentos de

la Generalitat de Cataluña y el ICF y que se materializan en una serie de líneas de financiación.

Dichas líneas, que abarcan sectores como el agroalimentario, el cultural, la economía social, la industria, las pymes o el emprendimiento, cuentan con el aval de la Comunidad y con cobertura en fondos de garantía constituidos en el ICF para atender posibles impagos.

De esos más de 44 millones de euros que contempla el acuerdo, casi 31 millones se destinará a subsanar las garantías concedidas por Cataluña sin la preceptiva autorización del Consejo de Ministros, en el marco de los convenios de colaboración entre los distintos departamentos de la Comunidad Autónoma y el Instituto Catalán de Finanzas.

Una vez cubiertas esas operaciones, el importe restante amparará garantías concedidas por la Comunidad, por un máximo de 13,7 millones, que se corresponden con las garantías de las operaciones de crédito que tiene previsto suscribir el Instituto Catalán de Finanzas en el último trimestre de 2018 y que sean formalizados antes del 1 de marzo de 2019.

Segundo acuerdo

Por otro lado, el Gobierno ha autorizado a Cataluña a otorgar garantías que cubran las operaciones de préstamos a estudiantes concedidas por entidades financieras -derivadas de los convenios de colaboración que se suscriben por la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR)- para financiar el importe de la matrícula universitaria. El importe máximo de las operaciones financieras a garantizar es de 4.014.682,15 euros.

La AGAUR será la entidad que otorgue las garantías, siendo los beneficiarios las entidades que adopten el correspondiente convenio de colaboración con la Agencia para conceder préstamos a los universitarios.

En cuanto a las características de las operaciones de crédito garantizadas, se arbitrarán mediante préstamos, con importes entre los 200 y 9.600 euros por estudiante y por año natural, con una duración inferior o igual a 12 meses y al 0% de interés. Las entidades financieras asumirán el 100% del posible impago y la morosidad en los casos de estudiantes que no tengan nacionalidad española.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

De esos 4.014.682,15 euros, hasta un máximo de 14.682,15 euros se destinarán a subsanar las garantías concedidas por AGAUR en 2017 sin la preceptiva autorización del Consejo de Ministros, para el curso académico 2017-2018. Una vez cubiertas esas operaciones, el importe restante, hasta un máximo de cuatro millones, amparará garantías concedidas por la Agencia a entidades financieras en el marco de los convenios para financiar las matrículas del curso 2018/2019.,

Con estas autorizaciones se da cumplimiento a lo acordado en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales (CMAEF) Estado-Generalitat de Cataluña, reunida el pasado 25 de septiembre de 2018, donde se constata que "la Administración General del Estado realizará las actuaciones necesarias para impulsar la subsanación de avales concedidos por la Comunidad sin la preceptiva autorización del Consejo de Ministros".

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes